

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 136/2023 “CONTRATACIÓN DE 85 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DE ÁMBITO REGIONAL” (CONT/2023/860591).

En la Sala de Juntas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 13:00 horas del día 11 de enero de 2024, se constituye la octava sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación tras requerimientos de subsanación relativos a los lotes 1, 2 y 3, y al estudio de la documentación previa a la adjudicación de los lote 4 y 5, en relación al expediente de contratación denominado **“CONTRATACIÓN DE 85 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DE ÁMBITO REGIONAL”**. Expte. 136/2023. CONTR/2023/860591.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada por **ASOCIACIÓN INTERPRODE**, para el **LOTE 1**, tras requerimiento de subsanación de 20 de diciembre de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación de sus medios materiales y personales.



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	18/01/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SBSSWEQRQKHCDYCD7WZJHSDF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 1 ALMERÍA** del presente contrato, a la entidad **ASOCIACIÓN INTERPRODE** por un importe de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.155.959,76€)** IVA excluido, estando exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación aportada por **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS**, para el **LOTE 2**, tras requerimiento de subsanación de 26 de diciembre de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos a la acreditación de sus medios materiales y personales.

Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 2 CÁDIZ** del presente contrato, a la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (425.600 €)** IVA excluido, estando exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

A continuación, se procede al análisis de la documentación aportada por **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS**, para el **LOTE 3**, tras requerimiento de subsanación de 22 de diciembre de 2023, por haberse detectado en su documentación previa a la adjudicación defectos considerados por la Mesa de carácter subsanable, relativos al personal y al compromiso de dedicación de bienes personales y materiales.

Una vez examinada la documentación, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 3 CÁDIZ** del presente contrato, a la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (425.600 €)** IVA excluido, estando exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Por último, en relación a los **lotes 4 y 5**, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la **FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS**, cuya oferta fue considerada la más ventajosa de entre las admitidas a dichos lotes. Del estudio de la documentación, se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado. Habiendo detectado deficiencias que se entienden por la Mesa de carácter subsanable, se acuerda otorgar una plazo de 3 días naturales a la citada entidad para que efectúe las aclaraciones que a continuación se indican:

- Acreditación del cumplimiento de contratación en relación a personas trabajadoras con discapacidad.

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	18/01/2024	PÁGINA 2/3
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SBSSWEQRQKHCDYCD7WZJHSDf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	18/01/2024	PÁGINA 3/3
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9SBSSWEQRQKHDYCD7WZJHSDF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	